



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS A NIVEL TERRITORIAL

FICHA N°2

| | |
|------------------------------------|--|
| Proyecto de Ley | Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial. |
| Cómo citar esta publicación | Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial, Ficha N°2, Universidad de Concepción, Concepción, octubre de 2023. |
| Boletín | 16182-12 |
| Etapa | Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados. |
| Comisión | Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| Fecha de la sesión | 13-09-2023 |
| Tema | Sobre valorización de los residuos orgánicos y gestión de los residuos a nivel territorial. |
| Parlamentarios Asistentes | Diputada Clara Sagardia, Diputado Jaime Araya, Diputada Sara Concha, Diputado Eduardo Cornejo, Diputado Félix González, Diputado Cristóbal Martínez, Diputado Daniel Melo, Diputado José Carlos Meza, Diputado Francisco Pulgar Castillo y Diputado Hugo Rey Martínez. |
| Invitados a exponer | SOCIEDAD CIVIL: Directora Ejecutiva de la Fundación Basura, señora Tamara Ortega. |
| | ACADEMIA: No hubo. |
| | SECTOR PRIVADO: No hubo. |
| | SECTOR PÚBLICO: Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), señora Carolina Leitao; Presidenta de la Asociación de Municipalidades Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental y Alcaldesa de Valdivia, señora Carla Amtmann Fecci; Director de la Dirección de Gestión Ambiental de La Pintana, señor Felipe Marchant; Jefa de la División Desarrollo Regional Subdere, señora Martina Valenzuela; Ministra de Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi, |

| | |
|---|---|
| | acompañada por el señor Pablo Fernandois Ramírez, de la oficina de Economía Ambiental MMA; señor Ignacio Martínez Jadue, asesor legislativo MMA; señor Rodrigo Pérez Aravena, asesor legislativo MMA y de manera telemática señor Alberto Isakson Rivas de la Oficina Economía Ambiental MMA; y señor Diego Morales de la Oficina Economía Ambiental. |
| Asistentes | Asesora Fundación Basura, señora Macarena Guajardo; Señor Jaime Coloma, asistente por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM); Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones de la División Desarrollo Regional Subdere, señor Luis Carvajal. |
| Enlace sesión | https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3305&prmSesId=75721 |
| Link tramitación | https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16745&prmBOLETIN=16182-12 |
| RESUMEN de la sesión | TEMAS TRATADOS: Exposición de invitados en torno al manejo de residuos orgánicos y reflexiones sobre el proyecto de ley. |
| | ACUERDOS DE LA SESIÓN: Continuar con el estudio del proyecto de ley, escuchando la exposición de los invitados de la próxima sesión. |
| Detalle de la discusión | |
| <p>La sesión comienza con exposición de la Directora Ejecutiva de la Fundación Basura, señora Tamara Ortega, sobre los residuos orgánicos en relación con el presente proyecto de ley. Al respecto, comienza su exposición indicando una serie de problemas existentes en torno a este tema.</p> <p>a. En primer lugar, indica que uno de los mayores problemas se relaciona con el estudio de los impactos ambientales, ya que solamente se habla del dióxido de carbono, cuando también se debería hablar del impacto que causa el gas metano en el ambiente, teniendo en consideración que este último es 82% más potente que el CO2.</p> <p>b. En segundo lugar, otro problema que existe es que, en Chile las tasas de reciclaje de residuos orgánicos son menores al 1%, desperdiciándose alrededor de 6 mil millones de toneladas de estos residuos al año.</p> <p>Estos problemas generan tanto impactos sociales como económicos asociados a los residuos orgánicos, puesto que producen no solamente un impacto a la salud física y mental de las personas, sino que, además generan un mayor gasto económico municipal en torno a la gestión de estos residuos.</p> <p>En cuanto a la experiencia de esta Fundación en torno a estos residuos, han participado en el Comité Asesor para la Estrategia Nacional de residuos orgánicos (2018); en la Hoja de Ruta para la Economía Circular (2023); han elaborado un curso online sobre escales del reciclaje orgánico (2021); y lanzaron el Proyecto Ferias Libre Cero Desperdicio en el año 2021. Este último proyecto parte de la base de que las Ferias Libres son una actividad esencial para todas las comunas del país, pero en que lamentablemente, después de llevarse a cabo quedan bastantes residuos orgánicos en el suelo, que</p> | |

son llevados a rellenos sanitarios. Entonces lo que hace este proyecto es gestionar esos residuos orgánicos, calificando lo que es apto para el consumo humano, que es donado a comedores comunitarios, de lo que será llevado a la zona de compostaje. De esta manera se ha ido reduciendo el desperdicio alimentario, además de fomentar la participación ciudadana, generar empleo, ser un aporte a la nutrición al combatir la pobreza por medio de estas donaciones, pero por sobre todo se contribuye a la salud planetaria. Otros beneficios de este proyecto son; la disminución de malos olores y del costo económico que significa el transporte de estos residuos.

Ahora, teniendo en consideración la experiencia que han tenido como Fundación, tienen respecto del Proyecto de Ley en discusión, tienen ciertas recomendaciones:

1. El Proyecto de Ley debe empoderar a la ciudadanía y no tercerizar todo. En este sentido se debe aprovechar la energía de la ciudadanía, creando empleos para los vecinos de cada comuna.
2. Priorizar el tratamiento de los residuos in situ, entregando incentivos a la comunidad. Un ejemplo de esto sería tener una zona de compostaje por sectores o en centros educacionales como colegios o liceos.
3. Desmitificar mediante campañas de educación colaborativas. Es decir, se debe desmitificar que esto generaría malos olores en las diversas comunas, o que atraería roedores u otras especies. En este sentido se deben aprovechar las escuelas y espacios para el aprendizaje y generación de cultura.
4. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil. No es necesario que el municipio trabaje solo en contra los residuos orgánicos.
5. Aprender de casos exitosos a nivel latinoamericano y mundial, como Filipinas o País Vasco.

Finalizada la exposición, la Diputada **Clara Sagardia Cabezas** abre un momento para preguntas o consultas sobre lo expuesto. Entre las consultas, la Diputada pregunta ¿En qué comunas reside esta Fundación? Y si tienen algún programa o proyecto sobre educación del sistema de compostaje y residuos orgánicos.

La Directora Ejecutiva, responde que, si bien la Fundación reside en Santiago, se han hecho labores e intervenciones en comunas aledañas como Peñalolen, Maipú, Quinta Normal, Providencia, entre otras que se encuentran dentro de la Región Metropolitana. Respecto de la educación escolar, se ha ido trabajando en diversos colegios sobre la pérdida de alimentos y compostaje. Y finalmente señala que está completamente a favor del presente proyecto de ley, pero que se deberían introducir las modificaciones que ella recomendó en su presentación.

Continúa la sesión la Ministra de Medio Ambiente, Señora **Maisa Rojas Corradi**, indicando que si bien el proyecto de ley se llama de residuos orgánicos o vegetales, también tiene otros pilares importantes, ya que es de público conocimiento que Chile está pasando por una emergencia en torno a la gestión de residuos en general. Es por ello que el presente proyecto tiene varios beneficios, que ya fueron señalados anteriormente por ella, entre los cuales tenemos que se dejaría de desperdiciar

varios alimentos que aún están aptos para el consumo humano, combatiendo así el grave problema alimentario existente. Esto último también es una de las metas que tiene Chile por haber firmado el Acuerdo del año pasado llamado “Marco Global de Biodiversidad”, que contiene 23 metas en total a alcanzar para el año 2030.

Continúa la Ministra indicando que, respecto del financiamiento, el proyecto aborda dos puntos importantes. Uno de ellos se refiere a que será cada municipio el que deberá gestionar estos residuos, pero no restringe al mecanismo específico, ya que hay varias opciones que van desde fomentar el uso de lombriceras o compostajes comunitarios, hasta construir plantas de compostaje, que incluso son más económicas que un relleno sanitario. Y el otro punto dice relación con el desfinanciamiento de diversos municipios.

Se sigue con la exposición de la Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), señora **Carolina Leitao Álvarez-Salamanca**. Comienza su presentación señalando que como ACHM han estudiado este proyecto junto con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), puesto que entienden la importancia que tiene este en estos momentos, en especial teniendo en consideración el problema que hay al respecto de los residuos.

Ahora, la iniciativa que desean recalcar es la de instaurar obligaciones de separación de origen y recolección selectiva de residuos orgánicos; la de implementar un mayor financiamiento para el sistema recolector de residuos (transporte y disposición); la introducción de nuevas estructuras de gobernanza en torno a la gestión de residuos; y por último, de debe recalcar la implementación gradual a de las medidas con el objetivo que una correcta ejecución de estas en cada comuna, puesto que cada municipalidad requiere de un tiempo prudente para operar modelos de gestión de residuos.

En cuanto a comentarios que pueden hacer sobre el presente proyecto:

- a. Crean y apoyan esta iniciativa, ya que es acorde a estos tiempos y a las necesidades de regular y establecer mayores obligaciones a los diversos actores, tanto públicos como privados.
- b. Coloca a las Municipalidades y a los Gobiernos Regionales como los encargados de intensificar la búsqueda de soluciones en este ámbito, dándoles plazos o porcentajes de cumplimiento. Sin embargo, es del punto indicar que ya hay municipalidades buscando e implementando soluciones a esta materia, por lo que este proyecto no es algo nuevo.
- c. Es importante resolver que a más obligaciones y más responsabilidades, se requiere una mayor capacidad técnica tanto de infraestructura nueva como de equipamiento, y esto significa un mayor costo para cada municipalidad. Por lo tanto, este proyecto debe ir acompañado de recursos para su ejecución, sobre todo para municipios que no tienen esa capacidad. De hecho, el proyecto dice que será responsabilidad de los municipios gestionar alternativas de manejo de residuos orgánicos, y si bien no impone ningún método, no contempla una estrategia que asegure el financiamiento.

Relacionado con este punto, para estudiar este proyecto no es solamente importante recalcar los beneficios ambientales, sino que requiere de otras cosas más complejas, como diversos estudios.

De hecho, según el MMA, a escala regional, para cubrir las necesidades de manejo de residuos orgánicos, se requieren de aproximadamente 95 plantas de compostaje que traten entre 5.000 y 50.000 mil toneladas al año; además de necesitar 35.500 unidades de composteras. Por lo tanto, es evidente que se requieren mayores recursos puesto que se trata de una inversión elevada.

- d. Es importante mencionar el problema de disposición de espacios que cumplan las condiciones necesarias para construir la infraestructura necesaria. En efecto, para la construcción de plantas de compostaje, se necesita tanto de capacidades técnicas como de condiciones ambientales favorables. Para saber si el suelo cumple con esas condiciones, es necesario realizar una evaluación a escala regional que considere todas las variables propias de cada zona, determinando la viabilidad de dichas construcciones.

En ese sentido, creen que esta iniciativa también tiene que fortalecer mucho más la capacidad de reducción en origen que la recolección, ya que de esa manera será menor la cantidad de residuos que lleguen a las plantas de compostaje. Para esto debe fortalecerse la educación ambiental.

- e. También es importante la vida útil de los lugares de disposición final de los residuos. Los rellenos sanitarios seguirán siendo una solución válida y viable, pero sabemos que actualmente se encuentran en una situación crítica. El modelo nuevo indica la substitución por nuevos sitios que permitan la valorización de los residuos de forma amigable con el medio ambiente. Para ello es necesario robustecer el financiamiento e incorporar criterios de realidad.
- f. Otro aspecto relevante se relaciona con el transporte de los residuos y las distancias hasta los sitios de disposición final. La idea es valorizar en origen para no elevar los costos ni aumentar la huella de carbono.
- g. En relación a los productos derivados de los procesos de valorización, el texto del proyecto no considera expresamente dónde se dispondrán o que se hará con ellos. Se señala que es necesaria una estrategia que permita su uso en lugares cercanos a las plantas, de lo contrario el transporte de la materia prima sumado al transporte del producto elevaría la huella de carbono. Bajo este escenario parece más amigable la segregación en origen a escala domiciliaria.
- h. Por último, y en base a lo expuesto, para que el proyecto de ley logre cumplir con las metas planteadas es necesario considerar la heterogeneidad de las comunas y revisar la progresividad de su implementación según las limitaciones, capacidades y atribuciones, humanas y económicas, de los municipios, de cada región y de las condiciones ambientales de cada una.

Finalmente **Carolina Leitao** resume la posición de la ACHM en torno al proyecto, reiterando el apoyo en sentido de avanzar en esta materia, pues los municipios se encuentran en una mejor posición desde el punto de vista práctico para su implementación, pero ciertamente con la necesidad de apoyo financiero y educativo (cambio cultural) para lograrlo.

Continúa la sesión con la exposición de la Presidenta de la Asociación de Municipalidades de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental y Alcaldesa de Valdivia, **Carla Amtmann**. Comienza su intervención contextualizando la situación del manejo de residuos en la

región de Los Ríos y señala que todos los residuos de las 12 comunas de la región se disponen en el vertedero de Valdivia, que genera poco más de 11 toneladas de residuos. Actualmente se está ejecutando un relleno sanitario que estará listo en 2025 con una vida útil que se proyectaba a 20 años, pero la cual puede reducirse a entre 17 y 15 años si es que no se produce un cambio en el manejo de los residuos.

Entre otros antecedentes adicionales, particularmente de la comuna de Valdivia, indica que un 58% de lo que se dispone en el vertedero son residuos orgánicos, y que no se valoriza nada de estos residuos más allá de algunas expresiones comunitarias, muy marginales, que no llegan a representar ni siquiera el 1% de estos residuos. Sin embargo, el próximo año se pondrá en marcha un modelo piloto, de 80 millones de pesos, que permite el manejo de algunas de las ferias libres para hacerse cargo del 0,5% de las toneladas anuales de residuos orgánicos. Si esto se quiere proyectar en el tiempo, al 2030 se requeriría de una inversión de 4.000 millones de pesos para hacerse cargo de un 30% de estos residuos, y de 10.000 millones de pesos para hacerse cargo del 66% de los residuos orgánicos al 2040, y esto solo en el diseño de la infraestructura y no en la gestión de los residuos.

La Alcaldesa hace este último alcance porque resulta importantísimo afinar los mecanismos de financiamiento e incentivos para el cumplimiento de los objetivos trazados por el proyecto. Se necesitan más capacidades en los municipios, por lo que la creación de un sistema de compostaje comunal o regional no puede quedar a la mera capacidad de gestión de los municipios por vías de postulación a asistencias técnicas y búsquedas de recursos para proyectos, sino que debe ser una política de Estado liderada por el gobierno central en alianza con los municipios.

Como último punto, añade otro dato, en relación a la recaudación de financiamiento por concepto de pago de derechos de aseo por medio de las tres vías existentes. La comuna de Valdivia reúne alrededor de 200 millones de pesos en cobro directo, alrededor de 300 millones de pesos por patentes y 470 millones por contribuciones, de modo que en promedio anualmente ingresa 1.000 millones al año por tal concepto. El sistema de recolección está dividido en dos líneas de costos, una que es el sistema externalizado que tiene un costo aproximado de 3.800 millones de pesos anuales, y otra de costo interno (mantención de camiones propios, trabajadores, bencina) de 1.400 millones, de modo que el sistema completo de aseo no alcanza a cubrir ni $\frac{1}{4}$ del costo total. Con esta realidad en consideración, es necesaria esta ley y que se valoricen los orgánicos, pero también es importante que el congreso legisle una ley que se transforme en realidad y para que sea realidad no puede quedar solamente a responsabilidad de los municipios, sino que requiere de un plan de financiamiento y de gestión de infraestructura junto con el gobierno a nivel central.

Luego expone el Director de la Dirección de Gestión Ambiental de La Pintana, señor **Felipe Marchant**. Inicia contextualizando la situación de la comuna, que desde el año 2005 cuenta con un sistema de recolección segregada de vegetales. La iniciativa nació como una vía alternativa para disminuir los costos asociados a la disposición final en relleno sanitario. Explica que en estos 18 años se ha trabajado en convencer y cambiar los hábitos de la ciudadanía de la comuna, para que separen los residuos vegetales en el origen e incorporando un sistema de recolección selectiva que viene de la mano de un modelo de compostaje domiciliario y de la mano de una planta de compostaje municipal. En cuanto el producto de la planta, todo se utiliza en áreas verde y bienes nacionales de uso público al interior de la misma comuna. Esta experiencia corresponde a un sistema de economía circular

asociado a la generación de residuos vegetales, tanto de ferias libres (6 que funcionan diariamente de martes a domingo) como de áreas verdes y de residuos domiciliarios, que acumulan un ingreso de cerca de 20 toneladas diarias de residuos orgánicos.

Estos residuos se procesan por dos sistemas de tratamiento, el compostaje tradicional que toma un periodo de 5 a 6 meses, y otra vía, obtenida a través de financiamiento del gobierno de Canadá, a propósito del proyecto con alianza del MMA, de compostaje acelerado (que reduce el tiempo de tratamiento a cerca de 45 días) y de vermicompostaje.

El señor Marchant continúa exponiendo acerca de la experiencia en la comuna, mostrando imágenes de los sistemas implementados. Recalca que se pueden manejar los residuos a distintas escalas, así, desde 2017 se ha implementado un proyecto para que los usuarios, en sus domicilios, hagan la gestión integral de residuos, esto a través de programas de huertos domiciliarios y jardines interiores, para que generen también sus propios mejoradores de suelos.

Sobre el proyecto de ley, entrega algunas reflexiones desde el municipio de La Pintana, bajo la experiencia y participación de este en las discusiones para la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos:

- a. Sobre el financiamiento, es importante considerar las distintas realidades de los municipios del país y para ello es fundamental una estrategia de implementación. En el caso de La Pintana, el año 2005, cuando no existía una institucionalidad ambiental que diera soporte a estas iniciativas, se tuvo que convencer a la comunidad de que separaran sus desechos vegetales, ahora a 18 años de esa implementación, los vecinos están demandando la necesidad de infraestructura, de sistemas y soportes para seguir separando otros residuos, aprovechando el mismo esfuerzo. En tal sentido, se cree que el contexto metropolitano y -se espera- nacional, esté en condiciones de poder llegar a las casas, como un elemento fundamental del proceso de implementación gradual de un cambio de comportamiento, que pasa no solo por el comportamiento de cada persona, sino también del financiamiento de estos, es decir, del pago de los derechos de aseo, de la modificación de estos y de la tarificación. A este respecto considera importante revisar los mecanismos de financiamiento y revisar la posición de la contraloría en relación a la venta de los productos (compost), buscar vías alternativas de financiamiento, etc.
- b. Se considera importante determinar una estrategia de implementación para llegar a la ciudadanía, no necesariamente dejando la responsabilidad exclusiva a las municipalidades, sino de forma estructural, desde una política de Estado, directamente a la ciudadanía.
- c. Otro punto refiere a los productos obtenidos, asignarles una valorización o una tasa de descuento respecto de la no generación de esos productos.
- d. Ver la coexistencia con residuos sólidos domiciliarios.
- e. Revisión de la normativa sanitaria específica, para dar garantía de que esta clase de iniciativas sean posibles de implementar.

La sesión continúa con la exposición de la Jefa de la División Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), señora **Martina Valenzuela Levy**, quien contextualiza el rol de la SUBDERE en torno a la materia de residuos. Actualmente se encargan del Programa Nacional de Residuos Sólidos, teniendo como misión mejorar las condiciones de salubridad y calidad ambiental de centros urbanos y rurales, a través de la implementación de sistemas integrales y sostenibles para el manejo eficiente de residuos sólidos domiciliarios. En relación a la materia de este proyecto de ley la SUBDERE fomenta y promueve programas e iniciativas de reutilización, reciclaje y otros tipos de valorización y entrega fortalecimiento de competencias técnicas a nivel local y regional para la implementación del programa.

Destaca la creación de la Comisión Interministerial de Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular, que formalmente existe a partir de abril de este año (Decreto 123, 26 de abril 2023) la cual se encarga de generar una gobernanza a nivel nacional sobre la materia, esto a través de diversas funciones, como la generación de diagnósticos, la proposición de políticas, programas, planes y acciones, la proposición de medidas ante situaciones vulnerables y apoyar, acompañar y fortalecer la institucionalidad descentralizada para la generación de soluciones definitivas, para el fortalecimiento de capacidades técnicas, institucionales y de capital humano en los territorios.

En torno al diagnóstico, se ha estimado que en Chile se generan más de 7.500 toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSDyA), de los cuales solo un 87% se dispone bajo normativa ambiental vigente. A la fecha existen 116 sitios de disposición final activos, de los cuales solo 42 cumplen con la normativa. Además de los sitios activos, 75 ya tienen su vida útil caducada al 2022 y 14 más la cumplirán en menos de 10 años.

En cuanto a las metas en base a las políticas y estrategias, con la aplicación de la ley REP (26%) y la Estrategia Nacional de residuos Orgánicos (58%) se gestionarían el 84% de los residuos, siendo la SUBDERE la encargada de apoyar con financiamiento e infraestructura a las regiones y comunas.

Respecto a las problemáticas existentes se identificó que el 29% de las comunas se encuentran en una situación crítica, con instalaciones de disposición inapropiadas y vida útil caduca; el 19 % de las instalaciones en condiciones de vulnerabilidad próximas a caducar su vida útil; además no se evidencia planificación en los territorios para hacer frente a la problemática, solo dos regiones (Magallanes y Aysén) disponen de planificaciones estratégicas de residuos sólidos domiciliarios (RSD) validadas y la mayoría de las Secretarías Ejecutivas de Residuos Sólidos y Economía Circular Regionales no cuentan con acto administrativo que formalice su constitución.

Se señala que el proyecto es un necesario avance en materia de sostenibilidad, protección del medio ambiente y de educación ambiental, que implica un gran desafío de gobernanza el cual exige mayor coordinación intersectorial y multinivel junto con participación ciudadana, requiriendo asimismo una planificación e implementación que reconozca la diversidad territorial. Además, a través de la correcta aplicación de esta ley, si se llega a aprobar, aumentaría la vida útil de los sitios de disposición final, también ordena la demanda y la inversión de recurso a nivel local de forma gradual y consagra a nivel legal las secretarías regionales que fueron inicialmente creadas a través de resolución exenta del MMA.

Por último, en materia de inversión de la SUBDERE, los programas de la división de municipalidades como los de la división de desarrollo regional, han casi duplicado los aportes en programas de minimización de residuos sólidos, de valorización y en programas de gestión. En particular en Chiloé se lograron fortalecer iniciativas municipales en pequeños proyectos que van alineadas con las exigencias de este proyecto de ley.

La **Diputada Concha** señala que hay países que permiten reciclar los alimentos que están vencidos y que en la Comisión de Salud existe un proyecto al respecto. Consulta si el MMA ha podido dialogar con esta comisión sobre este asunto. Además, señala que en este proyecto no está definido lo que se entiende por “residuo”, por ende, el significado podría ser diferente a aquel del proyecto que se encuentra en la otra comisión.

El asesor legislativo **Pablo Fernandois** señala que el proyecto define residuos orgánicos y residuos sólidos de origen domiciliario. En cuanto al proyecto que lidera el Ministerio de Agricultura, refiere que ellos son parte de la comisión y, por tanto, se encuentran coordinados en la materia. Señala que la estrategia de este proyecto no se contradice con aquel que se encuentra en la Comisión de Salud.

Por su parte, el asesor legislativo **Ignacio Martínez** expresa que el MMA esta trabajando con el Ministerio de Salud, el de Agricultura y el de Economía para evitar contradicciones entre ambos proyectos.

El **Diputado Pulgar** señala que un gran problema es la falta de fiscalización del MMA, por ejemplo, en los vertederos. Refiere que, lo que se vive en las regiones rurales por falta de fiscalización es preocupante. Por último, consulta, ¿Qué garantías existen de que el proyecto se transforme en realidad?

El **Diputado Melo** refiere que, para que el proyecto funcione es necesario el financiamiento. Por tanto, consulta ¿Cuáles van a ser las fuentes de financiamiento que van a permitir la implementación de los mecanismos de reciclaje que contempla el proyecto de ley?

El **Diputado González** señala que el financiamiento es clave para que el proyecto de ley sea real. Refiere que los puntos limpios se han transformado en vertederos porque han sido mal instalados. Por tanto, con este proyecto de ley, estos sistemas deben dar lugar a nueva infraestructura. Lo anterior, supone que se establezcan metas y porcentajes que los municipios tengan que cumplir para que así, no se mantengan los negocios de los vertederos. Además, se debe capacitar a la población para que aprendan, por ejemplo, a realizar compostaje. Reitera que si no se fijan fechas para la implementación de los mecanismos que contempla el proyecto de ley, este se transformará en letra muerta.

La **Diputada Sagardia** señala que, si no existe financiamiento, el proyecto de ley se transformará en letra muerta. Se debe revisar el plan que clasifica a los municipios porque hay varios que deberían estar en otra etapa. Además, se debe fortalecer la fiscalización de la SMA. Especialmente, se debe considerar que muchos municipios no tienen vertederos ni rellenos municipales, por tanto, habría que tener un lugar destinado para realizar el compostaje.

La **Ministra Maisa Rojas** señala que pronto se ingresará un proyecto de ley que reforma a la SMA, el cual tiene por objeto que esta sea más eficaz y eficiente en el cumplimiento de los objetos medioambientales. Este proyecto de ley contempla una gradualidad en cuanto a su implementación, muy similar al de la REP. Es complementario al producto prioritario que contempla está última, que son los envases y embalajes. Lo anterior, nos obligará a separar el vidrio, los plásticos, el tetrapack, de modo que, el siguiente paso es separar lo orgánico. Existe una cantidad importante de municipios que tienen proyectos de reciclaje.

El asesor legislativo **Pablo Fernandois** señala que, aún sin ley obligatoria para los municipios, existen 37 comunas que están avanzando en proyectos de plantas de compostaje. En Talca se está construyendo la primera planta de compostaje que recibirá al día 500 toneladas y que en una segunda fase recibirá 600 toneladas por día.

Respecto del financiamiento, señala que el proyecto no innova en cuanto a la estructura, ya que se visualizan los siguientes fondos disponibles: FNDR con o sin apoyo del fondo Apoya la Contingencia de la SUBDERE que administra el Programa Nacional de Residuos Sólidos, el Fondo Regional de Iniciativas Local, el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Fondo para el Reciclaje que administra el MMA y, los recursos propios que destinen las municipalidades.

Es relevante señalar que de acuerdo a las estimaciones del MMA se requerirán entre 300 y 360 millones de dólares para financiar la transformación en base a un modelo que considera solo el compostaje. Los fondos señalados con anterioridad en el año 2023 sumaron 1.000 millones de dólares, los cuales, si bien no son exclusivos para este asunto, sirven para tener una referencia.

Indica que el proyecto de ley contempla la posibilidad de adecuar la fórmula de cálculo del derecho de aseo para que incorpore todos los costos que genera el sistema de residuos. Además, obliga a los municipios a cobrar a los sobre productores de residuos. Radica el cobro de los derechos de aseo en la Tesorería General de la República, lo cual implicará una mayor recaudación por parte de los municipios.

El poner énfasis en la generación de los residuos domiciliarios también tiene un impacto en el costo del sistema de gestión de residuos porque estos no salen del hogar, por tanto, no representan un gasto para el municipio. Alrededor de un 20% de las viviendas podrían acceder a tener un equipo de estas características.

Finalmente, la red de envases y embalajes supone disminuir en un 25% los residuos. En 12 años, el 80% va a tener una recolección selectiva de envases y embalajes.

El **Diputado Melo** señala que uno de los problemas de la ley REP son los plazos, ya que han transcurrido 8 años y aún está no se encuentra en funcionamiento. Considera que este proyecto no puede tener la misma temporalidad que la ley REP, ya que actualmente existe una gran crisis en materia de vertederos y desechos.

La alcaldesa de Valdivia, **Carla Amtmann**, reitera que esta es una ley necesaria para mejorar la gestión de los residuos. Señala que la ley REP le entrega la responsabilidad al distribuidor por tanto

incluye a los sectores privados en el cumplimiento de esa legislación. Refiere que los municipios van a necesitar apoyo para el cumplimiento de los fines del proyecto. Además, destaca la importancia que se modifiquen las funciones de la SMA y se refuerce su rol fiscalizador.

La **Ministra Maisa Rojas** señala que en cuanto a los plazos se debe ponderar la urgencia y el tiempo en que se van a demorar en construir la estructura necesaria para que el proyecto se implemente. Por último, refiere que los criterios utilizados para la agrupación de los municipios dependen entre otros factores de la urgencia con que necesiten el sistema.

Se pone término a la sesión.

Ficha confeccionada por: Carolina Concha, Jennifer Contreras, Nataly Figueroa, Gloria Campos, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Octubre, 2023.